

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.098

Fecha: 3/07/2025

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 004 2013 00339	Ordinario	JOSE DE JESUS - GALLARDO	JOSE ALBERTO-MONCADA URIBE	Auto acepta renuncia poder Se acepta la revocatoria del poder que hace el demandado JOSE ALBERTO MONCADA URIBE a su apoderado, en este proceso ORDINARIO DE SIMULACIÓN instaurado por JOSE DE JESUS GALLARDO contra JOSE ALBERTO MONCADA URIBE Y CATALINA MARIA MONCADA URIBE. Se advierte igualmente al demandado en cita, que no puede litigar en causa propia en este asunto, por ser de mayor cuantía y requiere de ser abogado. Dese cumplimiento por secretaría al auto de fecha 17 de junio del año en curso.	02/07/2025	1
54001 31 53 004 2019 00104	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ	DEPROMEDICA S.A	Auto decide recurso PRIMERO: NO REPONER el proveído adiado 24 de abril de 2019, conforme las motivaciones. SEGUNDO: Notificar esta providencia conforme el artículo 295 del Código General del Proceso	02/07/2025	1
54001 31 53 004 2022 00132	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JUAN JOSE ROA SANCHEZ	Auto fija nueva fecha de remate se dispone a señalar la hora de las tres (3:00) de la tarde, del día ocho (8) del mes de octubre del año en curso, para llevar a cabo la diligencia de remate en este asunto.	02/07/2025	1
54001 31 53 004 2024 00152	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA	MARIA CAMILA BELEN VELANDIA	Auto de Trámite Se informa a la parte demandante que, revisado el ingreso de depósitos judiciales, no se encontraron dineros consignados a cuenta de este EJECUTIVO seguido por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra MARIA CAMILA BELEN VELANDIA.	02/07/2025	1
54001 31 53 004 2024 00181	Ordinario	OLGA GISELA RUBIO MENDOZA	ORFA NANCY - CARDENAS VEGA	Auto decide recurso PRIMERO. CONFIRMAR la providencia recurrida de origen y fecha anotados, por lo motivado.	02/07/2025	1
54001 31 53 004 2024 00197	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	NELSON MAURICIO - SANTAMARIA AVELLANEDA	Auto de Trámite Por tanto, se hace necesario REQUERIR a la parte demandante para que proceda a probar y agregar en la línea dispuesta para la presentación de memoriales que es a través de la dirección electrónica del juzgado jcivccu4@cendoj.ramajudicial.gov.co las diligencias de notificación realizadas a la parte demandante, con el fin de continuar con el trámite del proceso. Finalmente, ante la solicitud de la parte de actora de enviarle el link del expediente, se ordena que por secretaria se proceda a remitirle el acceso al expediente en la dirección electrónica aportada al trámite otificacionesprometeo@accsa.co.	02/07/2025	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 004 202400304	Ejecutivo Singular	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL NORTE DE SANTANDER IFINORTE	TECNICAS Y MONTEJO T&M SAS	Auto reconoce personería Pues bien, RECONOZCASE personería jurídica al Dr. EDINSON FABIAN RINCON OTERO, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder a él conferidos. Igualmente, al ser procedente la solicitud conforme lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 123 de Código General del Proceso; se accederá a lo pedido. Por secretaría, remítase link de acceso a expediente digital para su examen a la parte demandante, al correo electrónico fabianrincon19@hotmail.com	02/07/2025	1
54001 31 53 004 202400374	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	PROCESADORA DE ALIMENTOS COMECARNES SAS	Auto ordena comisión Se dispone a comisionar al señor Alcalde Municipal de San José de Cúcuta, para que auxilie a este despacho en la diligencia de secuestro de los inmuebles embargados en este proceso. Al comisionado se le faculta ampliamente para el cumplimiento de la comisión. Librese despacho comisorio con los insertos necesarios. De la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, como no la remitió a los demandados, por economía procesal, se corre traslado a los ejecutados por el término de tres (3) días.	02/07/2025	1
54001 31 53 004 202400382	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	INGRID JOHANA CONTRERAS VARGAS	Auto aprueba liquidación PRIMERO. APROBAR la liquidación del crédito aportada conforme lo motivado. SEGUNDO. ACEPTAR la renuncia de poder comunicada por la parte demandante	02/07/2025	1
54001 31 53 004 202500170	Divisorios	LUIS EDUARDO BACCA MOLINA	ANA MERCEDES BACCA MOLINA	Auto de Trámite en atención a que la petición que antecede invocada por la parte demandante, por tanto se le OTORGA ACCESO al expediente electrónico al apoderado Dr. YIMMY YARURO REYES a través de la remisión al correo electrónico dispuesto en el trámite Jaime_yar@hotmail.com	02/07/2025	1
54001 31 53 004 202500202	Tutelas	ALIX MARTINEZ DE SUAREZ	NUEVA EPS	Sentencia de Primera Instancia de Tutela FALLO TUTELA. NO TUTELAR DERECHOS	02/07/2025	1
54001 31 53 004 202500216	Liquidacion Obligatoria	IVANA MARCELA CONTRERAS GARCIA	ACREEDORES VARIOS	Auto Interlocutorio PRIMERO: DECLARAR EL IMPEDIMENTO para conocer de la presente demanda de NEGOCIACION DE DEUDA, promovida por IVANNA MARCELA CONTRERAS GARCIA, por lo indicado en la parte motiva del presente proveído. SEGUNDO: REMITIR la presente demanda junto con sus anexos al JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO de esta ciudad, conforme a lo dispuesto en el artículo 140 del C.G.P.	02/07/2025	1
54001 31 53 004 202500218	Liquidacion Obligatoria	JULIAN ADRES ROMERO BAUTISTA	ACREEDORES VARIOS	Auto Interlocutorio PRIMERO: DECLARAR EL IMPEDIMENTO para conocer de la presente demanda de NEGOCIACION DE DEUDA, promovida por JULIAN ANDRES ROMERO BAUTISTA, por lo indicado en la parte motiva del presente proveído. SEGUNDO: REMITIR la presente demanda junto con sus anexos al JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO de esta ciudad, conforme a lo dispuesto en el artículo 140 del C.G.P	02/07/2025	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 004 2025 00220	Tutelas	ISAAC LAVERDE DURAN	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Auto Admite y Avoca Tutela ADMITIR TUTELA	02/07/2025	1
54001 31 53 004 2025 00221	Tutelas	GRACIELA VELEZ CONTRERAS	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL	Auto Admite y Avoca Tutela Admitir tutela	02/07/2025	1
54001 31 53 004 2025 00222	Tutelas	ANA CELIA MARQUEZ DE ARCHILA	UNIDAD NACIONAL PENSIONAL	Auto Admite y Avoca Tutela Admitir tutela	02/07/2025	1
54001 40 03 005 2025 00529	Tutelas	ANTONY DANILO SUAREZ LOPEZ	COOMEVA COOPERATIVA	Sentencia de Segunda Instancia de Tutela FALLO TUTELA. REVOCAR	02/07/2025	1
54001 40 03 008 2025 00548	Tutelas	YURLEY CRISTANCHO GARCIA	SERVIENTREGA	Auto admite Impugnación de Tutela Admitir tutela	02/07/2025	1
54001 40 03 003 2025 00665	Tutelas	DAYANA COLMENARES ROA	AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS	Auto admite Impugnación de Tutela Admitir tutela	02/07/2025	1
54001 40 03 010 2025 00677	Tutelas	SANDRA PATRICIA PALENCIA RANGEL	COMFAORIENTE EPS	Auto admite Impugnación de Tutela Admitir tutela	02/07/2025	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA3/07/2025 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDGAR OMAR SEPULVEDA MORA
SECRETARIO